

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), DEL INTERVENTOR LIQUIDADOR DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ASI COMO DEL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SHCP, Y DEL SUBSECRETARIO DE ELECTRICIDAD DE LA SENER, A FIN DE QUE EXPLIQUEN Y ENTREGUEN A ESTA COMISION PERMANENTE EL EXPEDIENTE LLAMADO “LUZ Y FUERZA DEL CENTRO; AGOSTO 2009 Y EL ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO PÚBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN 2009.

Antecedentes

El pasado 11 de octubre el Ejecutivo Federal publicó el decreto por el que se extinguió el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, dejando con ello sin empleo a más de 44 mil trabajadores y determinando que serían las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias y el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), las entidades encargadas de llevar a cabo dicho proceso.

Considerando

Que el 11 de Octubre de 2009, durante su mensaje a la Nación para explicar las razones de la decisión adoptada, el Ejecutivo Federal habló de grandes pérdidas por parte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, de ineficiencias y de corrupción en la paraestatal.

Que para llegar a estas conclusiones el gobierno ha reconocido que se elaboró un expediente denominado; “Luz y Fuerza del Centro; Agosto de 2009.

Que para adoptar la decisión de liquidar la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se debió de haber sometido a la consideración de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento y Desincorporación.

Que dicha Comisión Intersecretarial debe de contar con un Acta en la que se haga constar los motivos, las causas y las razones que llevaran a la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que muchos ciudadanos interesados en conocer dicha información han realizado diversas solicitudes a las dependencias involucradas y esta se les ha negado argumentando razones de seguridad nacional.

Que inclusive la propia Secretaria de Hacienda y Crédito Público ha señalado que con la entrega de esta información *“se revelarían datos que podrían otorgar a las contrapartes ventajas con las que no cuentan en este momento”*.

Que en dichas contrapartes se encuentra una defensa legítima que llevan a cabo los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, y cuyo único objetivo es no perder su fuente de empleo.

Que es obligación de este Congreso garantizar la justicia en todos los procesos que lleva a cabo el Estado Mexicano y que en todo caso es materia de su incumbencia la seguridad nacional.

Que es el propio artículo tercero del Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro establece la necesidad de actuar con transparencia durante todo el proceso y de proteger el interés público.

Que el conocer el expediente completo de este asunto es parte de la transparencia y al mismo tiempo forma parte del interés público.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo, somete al pleno de esta soberanía, **como un asunto de obvia y urgente resolución la siguiente proposición con:**

PUNTO DE ACUERDO

Único. El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), del Interventor Liquidador de Luz y Fuerza del Centro, así como del Subsecretario de Egresos de la SHCP y del Subsecretario de Electricidad de la SENER, a fin de que expliquen y entreguen a esta Comisión Permanente el expediente llamado **“LUZ Y FUERZA DEL CENTRO; AGOSTO 2009 Y EL ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO PÚBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN 2009.**

Dado en el salón Legislativo de Xicotécatl, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diez.

Mario Di Costanzo A.
Diputado Federal

Ricardo Monreal A.
Senador de la República